



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S. A. DE C. V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

No. de oficio.-OIC-13-175-075/2022.

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría núm. 03/2021. Tuxpan, Ver., a 04 de agosto de 2022.



Ing. Nicodemus Villagómez Broca

Director General de la ASIPONA Tuxpan,
Carretera a la Barra Norte Km 6.5
Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 03/2021, que esté Órgano Interno de Control practicó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 37 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; y los lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2021, informo a Usted que en el Tercer Trimestre del 2022, la determinación de las 3 observaciones efectuadas por parte de este Órgano Interno de Control, tal como se presenta a continuación:

Nº	Descripción de la observación	Estatus
1	Título: "Incumplimiento al procedimiento de Adjudicación derivado del Contrato No. APITUX-GOIN-SRO-02/20".	CONCLUIDA. - De las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (03/2021-01), se tienen como Solventadas en su parte Preventiva y en su parte correctivas la observación determinada por esta Autoridad Fiscalizadora, toda vez que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada acreditó realizar las acciones tendientes a atender las recomendaciones señaladas.
2	Título: "Inconsistencias en la "Elaboración de Estudio de Evaluación Socioeconómica en Modalidad de Análisis Costo Eficiencia del Programa de Dragado de Mantenimiento 2021-2024, en el Puerto de Tuxpan, Ver".	CONCLUIDA. - De las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (03/2021-02), se tienen como Solventadas en su parte Preventiva y en su parte correctivas la observación determinada por esta Autoridad Fiscalizadora, toda vez que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada acreditó realizar las acciones tendientes a atender las recomendaciones señaladas.
3	Título: "Incumplimiento al Proyecto	CONCLUIDA. - Por lo que de las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (03/2021-03), se desprende que el área auditada realizó la acción que propuso para atender la Recomendación Preventiva, por lo que la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P.92800, Tuxpan, Veracruz

Tel. 781 230 3030 E: 7812303030@pu.tuxpan.com.mx



HORA: 18:00 FIRMA: [Signature]



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA



HORA: 16:00 FIRMA: [Signature]



Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

<p>correspondiente en la "Ampliación de Vialidad de Acceso al Recinto Portuario, Casetas de Control y Obras Complementarias, en el Puerto de Tuxpan".</p>	<p>presente recomendación se tiene por Solventada en su parte preventiva, no obstante, en su parte Correctiva, derivado de la información proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se hace evidente la deficiente planeación y programación del proyecto de la obra que trajo como consecuencia que el presupuesto autorizado no fuera ejecutado en tiempo y forma, por lo que se concluye como No Solventado en la parte Correctiva, por lo que esta autoridad fiscalizadora, dará vista al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente por los presuntos incumplimientos y por los hechos consumados.</p>
---	---

Se adjunta al presente, copias de las 3 cédulas de seguimientos correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control
en la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.

C.c.p.- **C. Raymundo Alor Alor.** Gerente de Operaciones e Ingeniería la ASIPONA Tuxpan S.A. de C.V.- Para su conocimiento.
Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón.- Subgerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.

HOG/lp/m



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$250.0 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$250.0 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2022 Saldo aclarado: \$250.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.0 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.
		ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

Datos de la Cédula de Observación Original.**Auditoría 03/2021.- Observación 2. "Inconsistencias en la "Elaboración de Estudio de Evaluación Socioeconómica en Modalidad de Análisis Costo Eficiencia del Programa de Dragado de Mantenimiento 2021-2024, en el Puerto de Tuxpan, Ver".**

De conformidad con el Informe de Auditoría No. de Oficio OIC.-13-175-157/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 notificado en fecha 08 de diciembre de 2021 a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, derivado de la auditoría practicada número 03/2021 al Rubro 230.- Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en Cédula de Observación la respuesta proporcionada mediante Oficio No. APITUX-GOI-2269/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, misma fecha que fue recibido en la oficialía de partes del Órgano Interno de Control, lo que se cita a continuación:

"...En relación a este hallazgo, efectivamente en los documentos entregables por el consultor Sergio Jhonatan Carillo Romo, derivado de la contratación con el objeto de la "ELABORACION DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE ANÁLISIS COSTO EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2021-2024 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.", se encuentra en dicha documentación el logotipo oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la APITUX, que utilizó la Entidad en hojas oficiales membretadas; lo anterior fue como derivado de la incorporación de dicha documentación al módulo oficial, para el registro de proyectos y programas de inversión ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el fin de haber contado con una única clave de cartera, para el PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2021-2024, ante dicha unidad de inversiones; la utilización por el consultor del membrete y logotipo oficial en la elaboración del estudio costo beneficio, así mismo, se anexa evidencia del correo electrónico en la cual el consultor elaboro e hizo entrega de dicho estudio, también se debe, a que la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. de C.V., llenará e ingresará a través del módulo de Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP, la solicitud de registro de los proyectos de programas de inversión (PPI) y el análisis costo y beneficio correspondiente; toda vez, que el solicitante de la Cartera de Inversión es la APITUX, ante la Unidad de Inversión de la SHCP, la cual no recae dicha solicitud en el consultor, razón por la cual la documentación presentada como entregable se formuló con membrete y logotipos oficiales, con el fin que dicha documentación guardara congruencia con el contenido de la información que obran en el expediente del servicio y con la información de los documentos que en su momento fueron ingresados a través del módulo de Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP, la cual dicha clave de cartera de inversión se obtuvo por parte de la Unidad de Inversión de la SHCP, en razón de la vigilancia y la supervisión llevada a cabo por los servidores públicos responsables de su supervisión. Por lo antes expuesto, se considera que no existe incumplimiento en la realización y supervisión de los trabajos de la "ELABORACION DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA EN MODALIDAD DE ANALISIS COSTO EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2021-2024 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER. Por lo que, se solicita ante esa Unidad de Fiscalización a su digno cargo, se de por atendido y solventado el presente hallazgo, de acuerdo a lo antes presentado, en virtud, que durante la ejecución del servicio, se dio cumplimiento de acuerdo con el marco normativo y con el contrato pactado. Se anexa un legajo de 1 foja útil como evidencia documental de lo antes expuesto. **ANEXO II...**"

Del análisis realizado por este Órgano Fiscalizador a la información y documentación proporcionada en su **Anexo II**, esta autoridad constató que sigue existiendo la inconsistencia debido a lo siguiente:

Si bien es cierto que el solicitante de la Cartera de Inversión es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no obstante, del análisis realizado al soporte documental no logra acreditar su manifestación, en virtud de, que no proporcionó la documentación a este Órgano Fiscalizador que en su momento fue adjuntado como evidencia en el correo electrónico de fecha 07 de abril de 2020, en la cual el C. Sergio Jhonatan Carillo Romo, elaboró e hizo entrega de dicho estudio a la C. Ing. Blanca Cruz Morales en ese entonces Jefa de Departamento de Proyecto y Construcción, tal y como se pudo constatar en el documento **Anexo II**.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$250.0 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$250.0 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 02/2022 Saldo aclarado: \$250.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.0 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.</p>
<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>		<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p>CLAVE: 13175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA</p>		<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>	

Por lo que, se hace mención que en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2020, en sus numerales 14, 17 y 19, se pudo verificar que en ninguno de esos apartados es indispensable que la documentación que sea presentada en el módulo de Sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sea efectivamente con membretes y/o logotipos oficiales de la Entidad, tal y como se describen a continuación los requisitos que deberán de contener los tipos de evaluación socioeconómica:

Sección VI Del análisis costo-beneficio Numeral:

"...14. El análisis costo-beneficio deberá contener lo siguiente:

- i. Resúmen Ejecutivo.
- ii. Situación Actual del Programa o Proyecto de Inversión.
- iii. Situación sin el Programa o Proyecto de Inversión.
- iv. Situación con el Programa o Proyecto de Inversión.
- v. Evaluación del Programa o Proyecto de Inversión.
- vi. Conclusiones y Recomendaciones.
- vii. Anexos.
- viii. Bibliografía..."

Sección VIII Del análisis costo-eficiencia:

"...17. El análisis costo-eficiencia es una evaluación socioeconómica que permite asegurar el uso eficiente de los recursos cuando se comparan dos alternativas de solución, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios. Dicha evaluación se deberá realizar a nivel prefactibilidad.

"...19. El contenido del documento donde se presente el análisis costo-eficiencia será el mismo que se señala en el numeral 14 de estos Lineamientos, excepto por lo que se refiere a la cuantificación de los beneficios y, por lo tanto, al cálculo de los indicadores de rentabilidad..."

Por último, con fundamento en el artículo 34 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cita lo que se deberá de integrar y registrar a través del sistema de programas y proyectos de inversión tal y como se detalla a continuación:

"... **Artículo 34.-** Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:

III. Registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera que integra la Secretaría, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo y beneficio correspondiente. Las dependencias y entidades deberán mantener actualizada la información contenida en la cartera. Sólo los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera se podrán incluir en el proyecto de Presupuestos de Egresos. La Secretaría podrá negar o cancelar el registro si un programa o proyecto de inversión no cumple con las disposiciones aplicables.

Artículo 46.- La Cartera se integrará con los conceptos señalados en las fracciones de este artículo que cuenten con el análisis costo y beneficio correspondiente, presentado por las dependencias y entidades a través del sistema de programas y proyectos de inversión conforme a los distintos niveles de evaluación que se prevean en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría.

Se deberá solicitar el registro en la Cartera de:

I. Los programas y proyectos de inversión que ejecuten las dependencias y entidades;..."

Por lo que concluye esta Autoridad Fiscalizadora, que la información que fue proporcionada para atender el presente hallazgo, no acredita en su totalidad por no tener elementos necesarios, por lo tanto, el presente hallazgo se determina como **No Solventado** por no encontrarse debidamente motivado y fundamentado sus manifestaciones vertidas en su escrito de contestación.

Fundamento Legal:

- Artículo 42, fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$250.0 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$250.0 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2022 Saldo aclarado: \$250.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.0 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.
---	---	---	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARIA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

- Artículo 34, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Numerales 14, 17 y 19 de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- RECOMENDACION:**
CORRECTIVA
- Que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, acredite y proporcione a este Órgano Fiscalizador con soporte documental, el documento comprobatorio de la Elaboración del Proyecto respecto del Estudio realizado en la Entidad debidamente certificado con el fin de corroborar que el servicio lo haya realizado el Proveedor.
- PREVENTIVA**
- Que el Director General instruya por escrito al Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., que en próximas Adjudicaciones correspondientes a estudios y/o evaluaciones que sean requeridos de este índole, se vigile el cumplimiento y sean apegados conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión...".

Situación Actual:
 De la revisión efectuada por el Órgano Interno de Control a la información y documentación presentada mediante Oficio ASIPONATUX-GOI-339/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, referente a la observación determinada en el que se hizo constar en la Cédula de Observaciones, consistente en el "Inconsistencias en la Elaboración de Estudio de Evaluación Socioeconómica en Modalidad de Análisis Costo Eficiencia del Programa de Dragado de Mantenimiento 2021-2024, en el Puerto de Tuxpan, Ver", esta Gerencia manifestó lo siguiente:

"...Respuesta en relación a la Observación 2:
 Con referencia a los documentos entregables que fueron integrados en la "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE ANÁLISIS COSTO EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2021-2024 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER." Referente al contrato No. APITUX-GOIN-SRO-02/2020, efectivamente el consultor Sergio Jhonatan Carillo Romo, fue quien elaboró la documentación que resultó como producto o entregables definitivos del estudio antes señalado, que fue elaborado en su momento con membrete y logotipo oficial de la SCT fechado como "Abril 2020", tal como se entregó como información complementaria con Oficio No. APITUX-GOI-1252/2021 de fecha 08 de junio de 2021, sin embargo, mediante Oficio No. APITUX-GOI-2269/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se le hizo entrega a esa unidad fiscalizadora, la impresión de la portada del correo electrónico denominado (serjhoncr@yahoo.com.mx), recibido el día 7 de abril de 2020 por la Jefatura de Proyectos y Construcción de la Entidad, en la cual se muestra los archivos adjuntos del estudio antes señalado, como evidencia que efectivamente el C. Sergio Jhonatan Carillo Romo, elaboró e hizo entrega de dicho estudio a la C. Ing. Blanca Cruz Morales, que en ese entonces fungió como Jefa de Departamento de Proyectos y Construcción y a su vez fue el Residente de Servicio de dicho contrato, así como documentación propia de la entidad de los permisos de vertimiento, que acompaña dicho estudio, por lo que se le hace entrega de la documentación antes señalada en el correo electrónico de fecha 7 de abril de 2020, que se descargó en su momento y que refiere al estudio concluido con el membrete y logotipo de la SCT, fechado como "Marzo 2020" en "VERSION 1", en donde el consultor hizo entrega del estudio de Análisis Costo Eficiencia del "PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2021-2024 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER."; sin embargo, durante la ejecución de los trabajos, la supervisión del servicio, realizó la revisión y seguimiento de la documentación presentada, en el entendido como producto final (entregable para efectos de trámite de pago de la estimación correspondiente), resulto la documentación fechado como "Abril, 2020", y el documento fechado como "Marzo, 2020" en "VERSION 1", fue el utilizado para ser incorporado a través del módulo de Sistema de Cartera de Inversión (SCI) de la SHCP, por lo antes expuesto, se desprende de la evidencia documental del ELABORACIÓN DE ESTUDIO

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$250.0 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$250.0 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2022 Saldo aclarado: \$250.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.0 Miles de pesos. Saldo recuperado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022
ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.		SECTOR: SECRETARIA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE ANÁLISIS COSTO EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2021-2024 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER., resultó elaborada por el consultor o restador del servicio "Sergio Jhonatan Carillo Romo", por tal motivo, dicho estudio no fue posible que se haya elaborado con personal de la Entidad, en razón que no contamos con personal técnico especializado para llevar a cabo el estudio en cuestión, como se da cuenta en las evidencias documentales presentadas en el presente escrito, la cual dicho estudio se apego a los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversión (UI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, para efectos de tomar en cuenta la recomendación preventiva, esta Gerencia adjunta el oficio No. ASIPONATUX-DG-2677/2021, signado por la Dirección General de la Entidad, en la que se instruye para que en lo sucesivo se vigile el cumplimiento apagados a los lineamientos para Estudios de Costo Beneficio. Se anexa como soporte de lo anterior el ANEXO 2, integrada por setenta y siete fojas útiles...".

La Dirección General, mediante oficio ASIPONATUX-DG-2680/2021 de fecha 09 de diciembre del 2021, manifestó lo siguiente:

"...Que derivado de los hallazgos realizados dentro de la Auditoría número 03/2021, practicada a esa Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se le instruye para que en lo sucesivo en próximas adjudicaciones correspondientes a estudios y/o investigaciones que sean requeridos de esta índole, se vigile el cumplimiento y sean apegados conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Lo anterior, para no incurrir en alguna responsabilidad legal que pudiera resultar por el incumplimiento de las observaciones emitidas por el Órgano Fiscalizador...".

Comentario del OIC

Del análisis a la información proporcionada por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determina lo siguiente:

Que este Órgano Interno de Control, por cuanto hace a la recomendación preventiva, el Director General emite Oficio ASIPONATUX-DG-2677/2021 de fecha 09 de diciembre del 2021 al C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en el que se le instruye para que en lo sucesivo en próximas adjudicaciones correspondientes a estudios y/o investigaciones que sean requeridos de esta índole, se vigile el cumplimiento y sean apegados conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

Por lo anterior, del análisis realizado a esta recomendación, se desprende que el área auditada realizó la acción que propuso para atender la Recomendación Preventiva, por lo que la presente recomendación se tiene por **Solventada** en su parte preventiva.

En lo que se refiere a la recomendación correctiva, esta Autoridad Fiscalizadora después de haber analizado las manifestaciones vertidas en su escrito No. ASIPONATUX-GOI-339/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se pudo constatar el contenido de la documentación adjunta en el correo electrónico de fecha 07 de abril de 2020 enviado por el consultor C. Sergio Jhonatan Carillo Romo relativo al Análisis Costo Eficiencia del Programa de Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2021-2024), en el que también se pudo visualizar los anexos consistentes en el Permiso de Vertimiento y Cotizaciones, mismos que integran el documento del Estudio de la Evaluación Socioeconómica, por lo que, se acredita que efectivamente fue realizado por el Proveedor en comento.

Ante esta situación y una vez haber constatado la información proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, y del análisis a la documental aportada por la misma, esta Autoridad Fiscalizadora determina, en virtud de, haber acreditado a este Órgano Fiscalizador con soporte documental, el documento comprobatorio

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE CALIDAD PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$250.0 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$250.0 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2022 Saldo aclarado: \$250.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.0 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.</p>
ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.		SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

de la Elaboración del Proyecto respecto del Estudio realizado en la Entidad debidamente certificado con el fin de corroborar que el servicio lo haya realizado el Proveedor, se determina la presente observación como **Solventada** en la parte correctiva.

Conclusión:

De las manifestaciones vertidas en el apartado que precede se tiene como **Solventada** la observación descrita con antelación, toda vez que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada acreditó realizar la acción tendiente a atender las recomendaciones señaladas.

04 DE AGOSTO DE 2022

Fecha de Elaboración



Lic. Hilario Ortiz Gómez
 Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



L.C. Luis Antonio Vega Martínez
 Auditor